



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2251

BUENOS AIRES, 19 ABR 2012

VISTO el Expediente n° 1-47-1531/12-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BAYER CONSUMER CARE AG, REPRESENTADA POR BAYER S.A. solicita la modificación de excipientes para la especialidad medicinal denominada REDOXON 2 GRS. LIMÓN / ÁCIDO ASCÓRBICO (COMPRIMIDOS EFERVESCENTES 2 GRS.); Certificado n° 8.927.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) n° 853/89 sobre cambio de excipientes.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nros. 1490/92 y 425/10.

RP



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 2251

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BAYER CONSUMER CARE AG, REPRESENTADA POR BAYER S.A. a modificar los excipientes de la especialidad medicinal denominada REDOXON 2 GRS. LIMÓN / ÁCIDO ASCÓRBICO (COMPRIMIDOS EFERVESCENTES 2 GRS), los que en lo sucesivo serán: Cada Comprimido Efervescentes de 2 grs. Contiene: ÁCIDO CÍTRICO 520 MG, BICARBONATO DE SODIO 900 MG, CLORURO DE SODIO 20 MG, CICLAMATO DE SODIO 99,59 MG, ESENCIA DE LIMÓN 75 MG, ESENCIA DE NARANJA 25 MG, COLORANTE AMARILLO DE QUINOLINA 61,4% 0,743 MG, AZÚCAR C.S.P.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 8.927 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese

RP



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

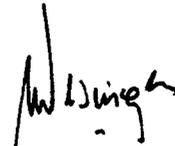
DISPOSICION N° 2251

al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente
Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-1531/12-7.

DISPOSICIÓN N° 2251

JB
no


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.